



ALCALDÍA DE SABANETA

Alcaldía de Sabaneta



CE2023014918

28-02-2023 14:40:01

Radicador: LUZ ADRIANA ARBOLEDA RUEDA

Código: 1072-05-01-

Sabaneta, Lunes 27 de Febrero de 2023

Señora:

DIANA MARIA MONTOYA VELILLA

Subdirección Ambiental

Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Carrera 53 N 40A - 31, Medellín - Antioquia

Teléfonos: (57-4) 385 60 00

Medellín, Antioquia.

Asunto: Traslado por competencias *"Respuesta a la comunicación DERECHOS DE PETICION radicado PQ2023004863"*

Cordial saludo,

La Secretaría del Medio Ambiente de Sabaneta a través de la Subdirección de Recursos Naturales, ha recibido quejas frecuentes por parte de la comunidad sobre el establecimiento **"Niko Parrilla Burger"**, una situación que presuntamente está generando afectaciones al medio ambiente.

Por lo anterior, profesionales de la Secretaría de Medio Ambiente del municipio, realizaron visita técnica al establecimiento donde se presenta dicha situación, evidenciando que corresponde a un local de comidas ubicado en la calle 68 Sur número 43 A 66 - local 1 sector Bombay.

En la visita se evidencia que el local cuenta con un ducto del extractor del área de la cocina, el cual se observó a nivel del techo del local, este va de forma directa a la calle y emana fuertes emisiones por las actividades que allí se realizan a diario. Es importante informar que sobre el local comercial se encuentran cuatro pisos de apartamentos.

Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos que es el AMVA la Autoridad Ambiental competente para atender la solicitud presentada y de la cual se adjunta copia.

Así las cosas, la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Sabaneta, remitir solicitud radicada el pasado 21 de febrero del 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual indica:



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

“ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”

De igual manera, la Secretaría de Medio Ambiente estará realizando seguimiento a dicha solicitud y a las actividades que realice el establecimiento en mención.

Además, esta Secretaría está a entera disposición para servir y acompañarlos en cualquier situación requerida.

En caso de requerir información adicional por favor ponerse en contacto con la Secretaría del Medio Ambiente al número de contacto 4406671.

Atentamente,

LUZ ADRIANA ARBOLEDA RUEDA
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JUAN SEBASTIAN GARCIA CARMONA
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02